

NUEVOS DESAFIOS PARA LA TELEVISION CHILENA

En materia de medios de comunicación, 1986 no estará exento de polémica. Las instrucciones presidenciales han colocado en primera prioridad el despacho por la Comisión de Estudios de las Leyes Constitucionales del proyecto de la Ley de quórum calificado que crea el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Desde el punto de vista de los medios mismos este proyecto reviste una especial importancia. Por una parte, para los radiodifusores se trata de crear un organismo nuevo que tendrá como función la supervigilancia del medio radial, en circunstancia que hoy sólo está sometido en forma específica a la supervisión técnica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y a la legislación general en todas las otras materias.

Por otra, los canales de televisión pueden pensar que la cómoda situación actual puede variar sustancialmente. El Consejo Nacional de Televisión, dada la composición presente en que los cuatro canales reconocidos logran una paridad de votos frente a los cuatro representantes del Ejecutivo y del Poder Judicial, es un organismo en el cual es fácil operar. Sólo en caso extremo puede darse que el doble voto de su Presidente pueda doblar la mano de las corporaciones de televisión.

Pero, desde otra perspectiva también es especialmente importante el estudio de este proyecto de Ley. Antiguas polémicas acerca de la propiedad de los medios de comunicación, específicamente la televisión, van a reavivarse. Hay quienes aún hoy sostienen el rol preponderante del Estado y de las Universidades en esta materia. Hay otros que suspiran todavía por sistemas de televisión similares a los europeo-occidentales de hace dos décadas. Y existen unos cuantos que aspiran a una apertura total con la creación de la televisión privada ya sea a través de sistemas cerrados, como la televisión por cable, o abiertos en competencia como la ya existente.

En un artículo publicado en *Economía y Sociedad* en octubre de

1985 Antonio Recabarren planteaba que ante esta realidad que se nos viene encima la normativa constitucional corría un doble riesgo: “De una parte podría quedar obsoleta, ya que la proliferación de las antenas parabólicas de pequeño tamaño, que difícilmente podrán ser evitadas, permitirán a muchos chilenos observar programas de televisión de distintos países. De otra, el hecho que no se dé lugar a que más personas incursionen en las comunicaciones televisivas estará impidiendo el desarrollo de las enormes posibilidades que abren la televisión microonda codificada y la televisión por cable”.

La verdad es que a partir de la legislación actualmente en estudio Chile estará definiendo su futuro en estas materias, quizás por vez primera anticipándose a los hechos, a las instalaciones experimentales y a la programación sin regulación.

Por todo lo anterior, bien vale la pena revisar someramente cómo se ha desarrollado el medio televisivo en nuestro país a fin de sacar de esa evolución algunas conclusiones e ideas que sirvan de aporte para las formulaciones futuras.

La novedad del medio televisivo llega a Chile pocos años después de su invención y comienzos en Estados Unidos y Europa. Durante la década del cincuenta en las Universidades se llevan a cabo estudios y experimentos con fines puramente académicos, hasta que se comprende que el medio tiene un potencial tan grande que vale la pena estudiar su establecimiento en el país.

El año 1959 es el momento decisivo. El 20 de agosto sale al aire la Universidad Católica de Santiago con un homenaje al prócer Bernardo O’Higgins y transmitiendo por Canal 2. Dos días después en una ceremonia oficial la Universidad Católica de Valparaíso inicia sus emisiones a través del Canal 8 y con un transmisor de sólo 500 Watts.

Este disputado comienzo de tipo experimental mueve a la Universidad de Chile a apurar sus experiencias y logra emitir el 4 de noviembre del año siguiente.

Esta primera etapa de experimentación culmina con el primer transmisor verdaderamente profesional, que es puesto en el aire por la Universidad Católica el 4 de abril de 1961 con una potencia de 30 Kw., usando una antena de 25 metros y con una cobertura de 40 kilómetros.

En esos momentos, según un reportaje aparecido años después en la Revista Comunicación, había ya 1500 receptores en el país. También a esas alturas la Dirección General de Servicios Eléctricos había dictaminado que los canales debían transmitir como mínimo tres horas diarias cuatro días a la semana sus primeros 18 meses de funcionamiento. Después de este plazo, debían aumentar sus transmisiones a 29 horas semanales durante cinco días.

Ese mismo año los canales harían nuevas experiencias. El Canal 13 transmitiría en directo el incendio de la Biblioteca Nacional y el

Canal 9 haría lo mismo con una unidad móvil con la llegada a Santiago del Cardenal Raúl Silva desde Roma.

Pero el gran desafío que permitirá el total profesionalismo y desarrollo técnico de la televisión se dio en 1962 con el Campeonato Mundial de Fútbol. Ese evento deportivo masificó el medio al crecer el número de receptores y al obligar al despliegue técnico y profesional más importante hasta el momento. Después del Mundial la televisión chilena había adquirido su mayoría de edad.

Y como correspondía, los directivos de los canales empiezan a preocuparse del financiamiento, que hasta ese momento dependía enteramente de los presupuestos universitarios. Nace así la primera publicidad televisiva. En dos programas del Canal 13 aparecen productos como parte de la escenografía: Nestlé y Martini son los primeros avisadores. Gestiones posteriores con las autoridades de Gobierno permiten que de ese primer paso siga la publicidad abierta, aunque sin ninguna reglamentación legal acerca de forma, contenido y duración de los avisos publicitarios. Para las empresas el medio ya es interesante, se calcula que para 1963 existían 10.000 receptores en Chile.

Pero el Gobierno también se iba a interesar por la televisión. En 1964 empiezan los primeros estudios acerca de la posibilidad de crear una emisora estatal. Distintas comisiones y expertos van a participar en su planificación. Uno de los estudios más completos y quizás decisivos para la creación de la red estatal fue elaborado por el Director del Departamento de Electricidad de la Universidad de Chile, Bartolomé Dezeraga en 1966: "Bases de una política de gobierno para la televisión".

En este trabajo se analiza a fondo el problema del financiamiento de la red estatal y se ofrecen distintas alternativas. Según él existían en ese momento 80.000 aparatos receptores en el país con un total de 400.000 telespectadores en Santiago. Se proyectaba que en 1985 esa cifra habría crecido hasta alcanzar a 800.000 aparatos como máximo en el país y dadas las alternativas más optimistas.

En 1965 se hizo un primer intento de definir jurídicamente el sistema. El presidente de la República nombró una comisión formada por los Subsecretarios del Interior y Educación, un diputado y un ingeniero para que analizara las diversas posibilidades y preparara un proyecto de Ley para reglamentar definitivamente el financiamiento al estilo europeo de aquel entonces, mediante un impuesto específico mensual para los propietarios de aparatos receptores. Sin embargo, pasarían cinco años antes de que se legislara definitivamente sobre la materia.

Mientras tanto, en 1968, el Gobierno había creado una sociedad de responsabilidad limitada, filial de la Corporación de Fomento de la Producción, con participación de ENTEL y Chile Films, Televisión

Nacional de Chile, la que recibiría financiamiento fiscal pero también ingresos provenientes de la publicidad.

Sólo el 11 de septiembre de 1970 se aprobó la Ley de Televisión, N° 17.377. Es interesante recordar el debate parlamentario respectivo. La primera idea, de crear un impuesto a los receptores, fue rechazada, ya que se consideró como una carga impositiva excesiva para los contribuyentes, especialmente si se tenía en cuenta que la posesión de un televisor no significaba necesariamente un nivel de ingreso alto. También fue desechada la alternativa de crear un impuesto especial a la renta de las empresas productoras de aparatos de televisión. Finalmente se optó por destinar parte de los recursos que el Fisco percibía por el Impuesto Patrimonial al financiamiento de la televisión, pero dejando abierta la existencia de los ingresos publicitarios.

El aporte estatal se dividiría en un cuarenta por ciento destinado a Televisión Nacional y el resto a repartir entre los canales universitarios. Sin embargo, los montos nunca fueron suficientes para financiar a los canales en forma estable.

La competencia entre los canales ya existía y continuó en la búsqueda de los recursos publicitarios, por lo que la Ley no hizo otra cosa que reconocer la situación previa. El mismo artículo 31 de la Ley N° 17.377 se preocupó de reglamentar la publicidad fijando los límites máximos de avisaje horario, no pudiendo superar los seis minutos por hora con la posibilidad de concentrar hasta un máximo de doce minutos por hora.

El Decreto N° 1.083 del 4 de mayo de 1971, que reglamentó la Ley N° 17.377, en su artículo 15 fijó nuevas disposiciones.

Entre ellas, "entre los contratos de propaganda o publicidad no podrán incluirse cláusulas que tiendan en cualquier forma a determinar, condicionar u orientar la programación"; la "propaganda comercial se incluirá en los espacios de seis minutos que contempla la Ley y no podrá difundirse dentro de los programas del canal, sino antes o después de los mismos, salvo que se extiendan por más de una hora"; ningún programa podrá ser auspiciado por patrocinadores comerciales, excepto tratándose de audiciones extraordinarias que por su alto costo lo requieran".

El mismo año, en la Ley de Reajustes N° 17.416, se modificó lo dispuesto en la Ley de Televisión, al destinarse a otros fines el producto del Impuesto Patrimonial. En el artículo 78 la nueva ley estableció que, a partir del año en curso, anualmente se determinaría en la Ley de Presupuestos el monto que se asignaría a los canales de televisión, eso sí que basado en el monto de 1971 con el reajuste correspondiente a la inflación anual y un aumento del cinco por ciento para cada año. También se mantenía la proporción que le correspondía a cada canal de acuerdo a la Ley N° 17.377.

Poco a poco, sin embargo, la publicidad había crecido en impor-

tancia para los canales. A partir de 1973 esta realidad se fue reconociendo, y ya en 1975 la Ley de Presupuestos no contempló el monto destinado a la televisión, por lo que de hecho los canales pasaron a un sistema de autofinanciamiento mediante la publicidad. Sin embargo, en el mismo año se crea el Fondo de la Televisión Chilena, que otorga financiamiento para que el Consejo Nacional de Televisión administre una ayuda subsidiaria a los canales. De ese Fondo, el 35 % debía ser destinado a la mantención de la red de Televisión Nacional y, el resto a financiar programas de interés nacional.

En 1977 se deroga el artículo 15 del reglamento de la Ley de Televisión que impedía la publicidad dentro de los programas, reconociendo también una situación de hecho.

La década del setenta será la de la expansión. Televisión Nacional fue diseñada sobre la base de una red que cubriera todo el territorio. Los otros canales podían extenderse en la medida de sus capacidades. Durante la Unidad Popular (1970-1973) se planteó una fuerte polémica en relación a la extensión del canal 13 de la Universidad Católica hasta Concepción. Sólo después de 1973 todos los canales universitarios podrían ampliar sus redes en forma paulatina. Por otra parte ese mismo año nacía la Corporación de Televisión de la Universidad del Norte (Telenorte) que cubre la Primera y Segunda Regiones.

Ya en 1975 la Corporación de Televisión de la Universidad Católica alcanzaba a Valparaíso, San Fernando y Concepción, y la Universidad Católica de Valparaíso también llegaba a Santiago y la Cuarta Región. La Universidad de Chile también obtiene la cobertura de Valparaíso. Televisión Nacional avanza en su red: en 1978 tenía 76 estaciones repetidoras y alcanzaba al 80 por ciento de la población del país y actualmente con 112 estaciones llega al 98 por ciento. A partir de 1986 extenderá aún más su cobertura al iniciar sus transmisiones vía satélite, dejando de usar la red troncal de microondas de ENTEL.

En 1978 viene quizás el más decisivo adelanto técnico: se inician las transmisiones en colores, adoptándose el sistema NTSC. Esta decisión se debió fundamentalmente a la facilidad para adquirir material importado con doblaje al castellano y con costos menores a los de los otros sistemas.

La Constitución Política de 1980 reconoce la situación existente y abre nuevos caminos. En su artículo Nº 12 inciso quinto plantea que "el estado, aquellas universidades y demás personas que la Ley determine podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión". Por una parte reconoce con rango constitucional la situación existente y plantea la necesidad de una ley para la creación de nuevos canales, ya sean de universidades, personas o entidades privadas.

Sin embargo, no se especifica que tipo de estaciones están contempladas dentro de esa numeración. Es así como las actuales tec-

nologías permiten una variedad más amplia que la conocida, ya que podrían establecerse estaciones de "servicio limitado", es decir de recepción controlada ya sea mediante el uso de cable o de microonda codificada. Tampoco la Constitución habla nada de algo que en el momento de dictarse estaba naciendo: la transmisión satelital y la posibilidad que las personas puedan recibir directamente del satélite emisiones distantes, incluso de otros países y continentes.

Un avance en este sistema "de servicio limitado" fue la concesión otorgada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones a INTERCOM para que instalara un sistema de transmisión por cable. Esta empresa, ligada a El Mercurio, debió haber completado dicha instalación en diciembre último, pero obtuvo una prórroga a dicho plazo.

La Constitución también plantea en el artículo N^o 12 la creación de un nuevo organismo que deberá tener a su cargo el control legal de la radio y la televisión: el Consejo Nacional de Radio y Televisión, organismo autónomo cuya organización y funciones deberán ser determinados por una Ley de quórum calificado. Es a este proyecto de Ley al que hicimos referencia al inicio de este artículo y cuyas disposiciones nos interesan en forma especial.

Si revisamos la situación presente se verá que por un lado ha habido una consolidación de los canales existentes. Televisión Nacional abarca efectivamente a un 98 por ciento de la población. Los otros canales, si se suman, alcanzan hasta un 80 por ciento de los chilenos. Hay que recordar que Telenorte cubre la zona norte y que la Corporación de Televisión de la Universidad Católica llega hasta Temuco por el sur y que la Universidad de Chile también incursiona hacia el sur. Sólo el extremo austral tendría a TV. Nacional sin competencia.

Los cálculos más optimistas de Bartolomé Dezeraga fueron sobrepasados ampliamente, calculándose que en estos momentos hay en Chile tres millones de televisores.

Existe, sin embargo, una situación todavía no resuelta en el caso de Telenorte. Aunque nació en 1973, aún no obtiene reconocimiento legal, por lo que ni siquiera participa del actual Consejo Nacional de Televisión.

Otro elemento nuevo es la proliferación del video. La importación masiva de grabadores de videocassettes llevó a la creación de "clubes" que arriendan videos, al margen de la Legislación, sin pagar derechos. A partir de 1987 esta situación deberá aclararse por entrar en vigencia la nueva ley del derecho de autor, con lo cual este mercado tenderá a ordenarse. Pese a todo, el video constituye hoy una alternativa real frente a la televisión para muchos hogares, distrayendo horas que antes se dedicaban a los canales.

El desarrollo del video ha sido tan explosivo que en sólo diez años desde su puesta masiva en el mercado alcanza hoy volúmenes impresionantes. En Europa Occidental, por ejemplo, con un total de

170 millones de televisores, existen simultáneamente 17 millones de grabadores de video en los hogares. En Estados Unidos alcanzan a 14 millones y en Medio Oriente hay prácticamente el mismo número de televisores que de videos.

Los canales en estos años también han logrado consolidarse como empresas, basando su financiamiento en la venta publicitaria. Televisión Nacional y Canal 13 aparecen como empresas sólidas y sin problemas graves de funcionamiento. La Corporación de la Universidad de Chile parece alcanzar una cierta estabilidad a nivel ejecutivo, con lo que seguramente podrá recuperar una mejor posición en el mercado. La UCV Televisión ha buscado crear una alternativa de bajo costo de operación, con menos horas de transmisión y diferente programación, "no competitiva" con los otros canales.

La duda persiste en si el país puede económicamente mantener más de dos canales tan grandes como el 13 y TV Nacional. Hay quienes aseguran que el mercado no puede financiar adecuadamente más canales. Quizás lo que debería pensarse es la posibilidad de crear canales con estructuras diferentes, sin grandes equipamientos ni un numeroso personal, adquiriendo material a productores independientes que trabajen a bajo costo, con menores costos por traslado de señal al estar dedicados a zonas limitadas.

Porqué no pensar en alternativas radicalmente distintas. Una vía es el ya mencionado "servicio limitado" mediante microondas codificadas o cables. Otra es la creación de canales propiamente regionales o locales que con una infraestructura pequeña puedan satisfacer efectivamente la demanda de grupos poblacionales más pequeños.

Se puede recordar lo que está sucediendo en Europa al respecto. La idea del monopolio estatal de hace dos décadas y de la televisión "de servicio público" ya es algo obsoleto. La necesidad de crear alternativas al monopolio llegó a crear redes independientes. Luego, el cable trajo más posibilidades. Y actualmente el satélite de transmisión directa es una nueva realidad.

Por ejemplo, Gran Bretaña que partió con la gran corporación de la BBC, hoy tiene cuatro canales abiertos y seis más de cables. En 1983 el 14 por ciento de la población estaba suscrita a algún servicio de televisión por cable. En Italia, a pesar del poderío de la red estatal de la RAI, nacieron canales privados para cubrir necesidades regionales. Hoy existen, entre éstos y los por cable, setecientos. Y según los datos de las encuestas en 1985 a la hora de alta sintonía la televisión privada era preferida por el sesenta y cinco por ciento de los italianos.

Todo lo anterior hace a la vez despertar esperanzas y sembrar inquietudes. Por una parte, la posibilidad real de crear una legislación que abra caminos, que muestre alternativas y señale perspectivas hacia el futuro incorporando las nuevas tecnologías y sobre todo reco-

giendo la experiencia nuestra y ajena. Abrirse a la libertad que hoy parece ser el común denominador en el campo de las comunicaciones es un desafío muy claro para quienes redactan el proyecto de ley sobre el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

La duda persistirá en si seremos capaces de enfrentar a ese desafío mirando al futuro y no sólo a los traumas del pasado. No todo ha de ser repetir esquemas obsoletos y experiencias fallidas. Nuevas generaciones de periodistas y técnicos se abren camino hoy en la comunicación social chilena. Muchos de ellos ni siquiera conocieron los abusos de la prensa de hace quince años. Para ellos y para el bien de todos los chilenos debe dictarse la legislación moderna y eficaz que asegure el mayor ámbito de libertad y determine las cuotas de responsabilidad que cada cual en el ejercicio de ella deba asumir.